

resultado por medio del infrascripto Secretario: con lo cual se retiró el de la Comandancia General y habiéndose en seguida conferenciado sobre el particular de que va hecha mención, se acordó que la Diputación conciniera á los actos de reconocimiento y desecho, con solo el objeto de presenciárselos, sin otra mezcla ni intervencion; y que así se avisase al Sor. Comandante General por el medio indicado. Con lo que se levantó la Sesión, señalando el Sor. Presidente para la inmediata el día 13. del corriente. Firmando con el Secretario

J.º Baeza

J.º N.º García
Sec.

34. Sesión del día 13. de Enero de 1836.

Sec.
Presidente.
García.
Morales.
Molina.
Salmerón.
García.

Abierta la Sesión con asistencia de los señores que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Ahora.
Varios Comerciantes.
Donativo.

Se dio cuenta de un oficio de D. Luis Figueras y otros Comerciantes de la Villa de Aora, su fha. 10. del corriente, ofreciendo para sostener y concluir la desoladora guerra civil de las provincias del norte, la cantidad de catorce mil r. se acordó contestarles

Dándoles las gracias por este generoso desprendimiento,
y que se de conocimiento de él, á la Junta de dona-
tivos creada en esta Capital, á fin de que se sirva dis-
poner su publicación en el Boletín Oficial y demás
efectos consiguientes.

Almería.
El Comandante Genl.
Sobre el quinto
Juan Vico, que
solicita su plaza.

De un oficio del Comandante General de la Pro-
vincia fta. D. del corriente, transcribiendo el que con-
tra del S. se remite el Capitan General de Granada, re-
lativo á que habiendo sido declarado Soldado por aque-
lla Comisión de Armamento y defensa, aplicando al
cupo de Baza, Juan Vico, natural de la misma, y sirvien-
te de Juan Morales vecino de Abta, que sacó el nu-
mero 120. en dta. Ciudad de Baza; se den las dispo-
siciones convenientes por esta Diputación, para que pa-
se á ocupar su plaza: en su consecuencia se acordó
oficiar al Ayuntamiento de Abta para que á la ma-
yor brevedad informe acerca de las razones que in-
fluyeron á que aquella Corporación incluyese al
Juan Vico en el alistam.^{to} practicada en dta. Villa,
como tambien sobre el tiempo que el precitado Vico
se halla sirviendo al Morales, para poder obrar con
el acierto e instrucción debida en este particular; y que
se conteste al Comandante General participandole es-
ta medida.

Padules. Se presentó Marcelino Gomez (R) el Gitano, re-

Reclamado p.^a } llamado por suponerse indebidam^{te} excluido del sorteo por el Ayuntamiento de Cédulas; y habiendo alegado su padre que su hijo se halla en un estado de demencia por efecto del accidente epiléptico que padece: la Diputación para fallar con acierto acordó suspender la resolución hasta la Sesión inmediata, con objeto á que concurren los reclamantes y demás mozos interesados del pueblo, para poder calificar con mayores datos la certeza de la recepción propuesta.

América. }
El Subdelegado de Ventas, sobre nombram^{to} de un Acosor por la Diputación. }
Se vio un oficio del Subdelegado de Ventas de esta Capital fha. de ayer, trasladando una Real orden por la que S. M. entre otras ^{cosas} se ha servido mandar que por las Diputaciones Provinciales se nombre un Acosor agregado al de Ventas, con objeto á asegurar el acierto en la aplicación de los principios adoptados ya en el fallo de las causas de contrabando, y concluye que la Diputación se sirva elegir el Sotrado que sea de su agrado para dicho encargo. Procediose en seguida al nombram^{to}, y recayó en el licenciado D. Pedro Aguilar y Aguilar, á quien se comunicó, igualmente que al Caballero Subdelegado de Ventas, para los efectos oportunos.

Miras }
El Inspector Gral. }
sobre mejoras del Ramo. }
Se dio cuenta de una comunicacion del Inspector General de Minas su fha. de 22 de Diciem

se entregue de ellos trapo el correspondiente recibo: se acordó en su consecuencia nombrar al Sr. D. Miguel Chacón, Procurador á Cortes por esta Provincia, para que se sirva entregarse de otros papeles y remitirlos por el conducto que crea más conveniente: Comunicando esta resolución al Sr. Gobernador Civil para los efectos oportunos.

Los Sres. Diputados examinaron los expedientes de los pueblos de sus partidos sobre las reclamaciones de excluir p.^o causas legales.

Terminado en consideración que en Sesión del día 8 se acordó que el examen de los expedientes sobre los reclamados por excepciones legales se dejase para otra posterior, á fin de resolver con acierto sobre este punto delicado, por la escasa instrucción que presentaban los mismos: Que en la del día 10. fue adoptada la proposición del Sr. García relativa á que los Diputados evacuen la investigación de las excepciones legales en los pueblos de sus respectivos partidos, por sí ó por medio de personas de su confianza y probidad: Considerando que en los informes remitidos por los respectivos Ayuntamientos puede haber alguna parcialidad; deseará la Diputación de que todas sus resoluciones lleven el sello de la justicia, Acordó: que los expedientes y justificaciones de que va hecha mención, se distribuyan á cada uno de los Señores Diputados, los de los pueblos de su respectivo partido, á fin de que

bre ultimo haciendo varias observaciones sobre las mejoras de que es susceptible el importante ramo de la mineria de Sierra de Gador, y que para llevarlas al cabo espera que la Diputacion le informe sobre los estremos de cthia. comunicacion y demas que crea conducente al particular: Se acordó contestarle que la Diputacion se ocupara con preferencia en evacuar el informe que pide. Se resolvió igualmente remitir copia de la expresada comunicacion al Sr. D. Mariano Gbarró Diputado por el partido de Berja, para que se sirva reunir cuantos datos esten a su alcance acerca de los estremos que aquella comprende, a fin de dar el informe con la suma de conocimientos que exige el ramo de Mineria, que tan decidida influencia ejerce en la prosperidad de esta provincia.

Almería.
 El Sr. Gos.^o Civil. tran-
 lucas una R.º orden
 p.º que se le recopien de
 la Secret.ª el duplicado
 de la Gobernacion del
 Reino, las Actas de
 la Diputacion Prov.
 de 1820 al 1823.

De un oficio del Sr. Gobernador Civil pta. 1.ª del corriente transcribiendo una Real orden que se le ha pasado por el Ministerio de la Gobernacion del Reino en 29.º de Diciembre ultimo, espresandose en ella que en el Archivo de aquel Ministerio se hallan las actas o acuerdos de la Diputacion de esta Provincia de los años 1820. al 23., que aparecen en el indice que adjunto acompaña, y prohibiéndose que la Diputacion nombre persona en la Corte que

98

con los conocimientos especiales que tengan, ó pue-
dan adquirir, formen el juicio sobre ellos,
para que á la primera reunion de la Dipu-
tacion, pueda en su vista tomar la correspon-
diente determinacion.

Excmos.
Sr. Corredor
de granos

Se vio una exposicion de Alonso de Murcia Cim-
poy, vecino de Cecebas, remitida por su Ayunta-
miento en 18. de Diciembre ultimo al Sr. Gover-
nador Civil, y pasada por este á informe de la
Diputacion con su oficio de 24. del mismo mes,
en solicitud de que se le nombre corredor de gra-
nos de la citada Villa, pagando á sus propios la pen-
sion anual de doscientos cuarenta r.^l: y conforme
la Diputacion con lo espuesto por la Secretaria, y
atendiendo á que la nueva imprecision que trata de
hacerse al vecindario, debe ser gravosa y violenta
por no haberse jamas conocido tal cargo en
aquella Villa; que no reporta el fondo de Prof.
una utilidad capaz de sacarlos del estado de afue-
ro en que parecen se hallan, ni esta en armonia
la ventaja de esta venta con el perjuicio que debe
seguirse al comun por el nuevo impuesto, se
Acordo se debuelva á la solicitud al Sr. Governa-
dor Civil, manifestandole que por todas estas raso-
nes, la Diputacion es de dictamen no debe acce-



desse a la Solicitud del expresado Alonso de Murcia
Campoy.

Urracal
Enix.
Presupuestos y
repartim. de
la falta en propio.

Se dio cuenta de dos expedientes de presupuestos
y repartimientos de gastos de Propios de Urracal y
Enix respectivos al año proximo anterior, que veni-
te a informe de la Diputacion el Sr. Gobernador
Civil con su Oficio de 24.º de Diciembre ultimo;
y de otros tres de arrendam.º de los hornos de pan-
cocer de Alboloduy y Santa Cruz, y de las casas
mesones y estancos de Sorbas y Carbonera, pertene-
cientes a sus respectivos Caudales de Propios, que con
el mismo objeto se sirvio pasar en 12.º del comien-
te mes dho. Sr. Gobernador Civil. Y habiendo si-
do examinados dhos. expedientes, presupuestos y re-
partimientos, y resultando hallarse cubiertas en
ellos las formalidades establecidas, y no adolecer de
vicio o defecto sustancial, la Diputacion Acordó se
debuelvan al mismo Sr. Gobernador Civil con su
dictamen de aprobacion a los efectos oportunos.

Almeria.
El Comand.º genl.
sobre muertos de
quinta y su
emplazo.

Enterada la Diputacion de una comuni-
cacion del Comandante General de la Provincia
dha. de hoy, incluyendo una lista de los cuaren-
ta y ocho quintos pertenecientes al primer Bata-
llon de este deposito que han sido reconocidos y
dados por inutilis para el Servicio, a consecuencia

de la Real orden de 26. de Diciembre ultimo, por las causas que en la misma se expresan, y juzgado en consecuencia que la Diputación se sirva dar sus Ordenes para el pronto reemplazo de otros individuos, por debense proceder a la saca y distribución en los diferentes Cuerpos y armas del Ejército, que los están designados; se Acordó se oficie á los respectivos Ayuntamientos para que dispongan se presenten el día 4.º de Febrero próximo los num. siguientes al ultimo entrado en casa, y que sean suficientes á reemplazar á los desechados, debiendo verificarlo de mayor num. de moros si alguno de los reemplazantes ofreciere duda en su admision, para evitar dilaciones en perjuicio del servicio. Con lo que se levantó la Sesion, debiendo citarse para la inmediata por el Sr. Presidente, que firma esta con el Secretario =

J.º Baeratz

J.º D.º Gomez

35. Sesion del día 18.º de Enero de 1836.

Pres.
Presidente.
Garip.
Salmeron.

Abierta la Sesion con asistencia de los Señores que al margen se expresan, previa citacion mandada